



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**20 de Enero de 2006
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

El Poder Judicial ultima un pronunciamiento sobre la reforma estatutaria EL PAÍS

El Consejo General del Poder Judicial suspende al juez canario sospechoso de querer beneficiar a un presunto narco

LA RAZÓN

El Poder Judicial última un pronunciamiento sobre la reforma estatutaria

MANUEL ALTOZANO, Madrid
El pleno del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) debatirá, y previsiblemente aprobará, el próximo miércoles un informe en el que encuentra hasta 19 motivos de inconstitucionalidad en la reforma del Estatuto de Cataluña. El documento, redactado por los vocales de la mayoría conservadora, no fue solicitado por las Cortes ni el Gobierno y fue aprobado el pasado noviembre en la Comisión de Estudios del CGPJ.

Ese documento, elaborado por el vocal conservador José Luis Requero y muy criticado por el sector minoritario y progresista, dio lugar el 22 de diciembre de 2005 a tres resoluciones del Congreso aprobadas tras la presentación ante sus miembros de la memoria del CGPJ correspondiente a 2004. En ellas, la Cámara pedía a los vocales que no informaran "sobre materias que no son de su competencia con el objeto de influir de forma partidista en el debate político". También pedía que se abstuvieran "de instrumentalizar políticamente sus funciones" y sólo emitieran informes "en relación a materias y actividades de otros órganos constitucionales que sean susceptibles de contener juicios de oportunidad política".

El informe sobre el Estatuto catalán se elaboró después de que el Congreso, uno de los organismos competentes para solicitarlo, rechazara la petición del PP para que el CGPJ lo elaborara.

Respuesta conservadora

La mayoría conservadora respondió a estas resoluciones el pasado miércoles con la inclusión en el orden del día del próximo pleno del día 25 de un segundo escrito firmado por el presidente de la Comisión de Estudios e Informes, Adolfo Prego (de la Asociación Profesional de la Magistratura). En él se reafirma que el Consejo "ha actuado y seguirá haciéndolo en el estricto ámbito de sus competencias que le vienen atribuidas por la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial y reglamentos de desarrollo".

El documento, que previsiblemente se aprobará junto al informe sobre el Estatuto, reza al Congreso a promover un conflicto de competencias ante el Tribunal Constitucional si considera invadidas las funciones que le corresponden.

Los vocales progresistas consideran que tanto en la tramitación del informe sobre la reforma del Estatuto redactado por Requero como en el escrito de Prego se han cometido múltiples irregularidades. "Ambos documentos pretenden plantear un amago de enfrentamiento con la mayoría del Congreso", explicó el vocal progresista Luis Aguiar, que recordó que nadie facultó a Requero para elaborarlo.

JUSTICIA

El CGPJ suspende al juez canario sospechoso de querer beneficiar a un presunto narco

F. VELASCO

Madrid- La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial acordó ayer suspender provisionalmente de sus funciones al presidente de la Audiencia Provincial de Las Palmas, José Antonio Martín Martín, después de que el Tribunal Superior de Justicia de Canarias haya abierto contra él una investigación penal por hechos relacionados con un presunto intento de beneficiar a un preso vinculado al narcotráfico —que continúa en prisión—. La decisión se justifica en «la relación que pueden tener los hechos investigados con el ejercicio de la función judicial, y con el fin de preservar la confianza en la Justicia».

La decisión fue adoptada por unanimidad de los cinco vocales que integran la citada comisión y el magistrado permanecerá apartado de sus funciones hasta que en el procedimiento abierto se dicte auto de sobreesimiento, o, de celebrarse juicio oral, una sentencia absolutoria. Contra este acuerdo, José Antonio Martín Martín sólo puede interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, aunque ello no paraliza, en ningún caso, la efectividad de la suspensión provisional.

La Comisión Permanente se reunió nada más recibir el informe del fiscal, en el que interesaba la suspensión provisional de Martín Martín. En concreto, el dictamen del Ministerio Público, firmado por el teniente fiscal del Tribunal Supremo, José Antonio Martín Casallo, justificaba posición en que los hechos imputados al presidente de la Audiencia de Las Palmas, que pudieran ser constitutivos de los delitos de prevaricación, tráfico de influencias, negociación prohibida a los funcionarios y cohecho, «guardan una especial relación con las funciones propias del cargo que viene desempeñando el presunto autor». Además, señalaba que esos presuntos delitos se han cometido en el territorio donde ejerce su actividad jurisdiccional.

Por otro lado, la Asociación Profesional de la Magistratura, a la que pertenece Martín Martín, hizo público un comunicado en el que se señala que la gravedad de los hechos que se le imputan, y que deberán ser objeto de una investigación en profundidad, «no le priva el derecho fundamental a la presunción de inocencia».